

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wames y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION N° 344-SRT-2.015.

EXPT. N° 20.326/15.

VISTO:

Las Facturas "C" N° 0001-00000019, de fecha 27 de julio y N° 0001-0000020, de fecha 30 de julio de 2.015, presentadas por la firma "SERVICIOS GENERALES" de Fabian Ariel Ferrer; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas se emitieron por el servicio de plomería brindado en la reparación de los baños de los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

Que, conforme al análisis de los presupuestos presentados, la firma "SERVICIOS GENERALES" de Fabian Ariel Ferrer, presentó la mejor oferta para realizar los trabajos descritos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), abonado a la firma "SERVICIOS GENERALES" Fabian Ariel Ferrer, ocasionado por el servicio de plomería en la reparación de los baños de los distintos sectores de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00), a la partida: 3.3.1 SANITARIOS, PLOMERIA Y GAS, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.